

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente trámite de Aprehensión y Entrega de bien automotor dentro del cual la parte actora solicita requerir a la Policía Nacional. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023. La Secretaria.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1222

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00771-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

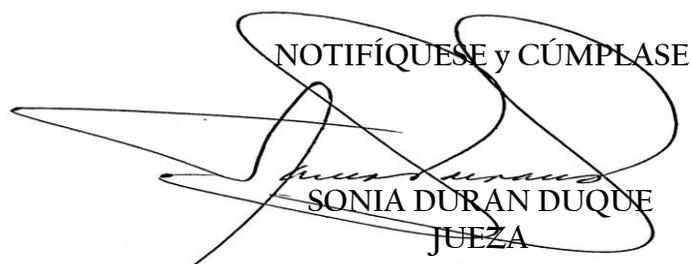
Mediante escrito presentado por el apoderado judicial, solicita requerir a la Policía Nacional para que proceda la orden de inmovilización del vehículo motocicleta de placas **AJJ06E** objeto de registro de Garantía Mobiliaria en favor de **RESPALDO FINANCIERO S.A.S.**

De cara a lo solicitado, esta instancia de oficio, comunicara nuevamente las órdenes impartidas dentro del presente trámite a la Policía Nacional –SIJIN y Policía de Carreteras, los cuales serán remitidos a las autoridades competentes. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la **POLICIA NACIONAL – SIJIN y POLICÍA DE CARRETERAS**, a fin de que informe el estado del trámite del decomiso del vehículo motocicleta de placas **AJJ06E**, comunicado mediante nuestro oficio N° 170 del 31 de Agosto de 2022, recibido en esa dependencias desde el 23 de marzo de 2022, mediante correo electrónico, igualmente se le hará saber sobre lo normado por el artículo 44 C.G.P., lo anterior dentro de la **SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO** promovido por la sociedad **RESPALDO FINANCIERO S.A.S**, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor **YEIMY JASBLEIDY TELLO CERNA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.069.752, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: **LÍBRENSE** los oficios correspondientes a la Policía Nacional –SIJIN, Policía de Carreteras.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 096 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 6 DE JUNIO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria